



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COORDINACION DE COMISIONES PERMANENTES

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS REALIZADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005, PARA TRATAR LOS ASUNTOS PENDIENTES EN LA COMISION, EL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES (FOMIN) Y EL CONVENIO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES DE CAPITAL ORDINARIO CON LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO (CAF).

EXPEDIENTES Nos. 06955-PLO-2002-2006-PE

00108-PLO-2002-2006-PE

Fecha de la Reunión: Martes 27 de septiembre del año 2005.
Hora de la Convocatoria: 10:00 a.m.
Hora de Inicio: 10:40 a.m.
Hora Cierre: 12:30 p.m.
Lugar: Salón "A" de Comisiones.

PARTICIPANTES: **Senadores:**
César A. Díaz Filpo, Presidente de la Comisión.
Pedro José Alegría
Tomás Emilio Durán Garden
Fausto De Jesús López Solís

AUSENTES CON EXCUSA: Senador Ramiro Espino (Carta anexa)

AUSENTES SIN EXCUSAS: Senadores
José Tomás Pérez Vásquez
Germán Castro García

1) OBJETIVOS DE LA REUNION:

- ✓ *Analizar los proyectos pendientes en la Comisión.*
- ✓ *Estudiar el Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), remitido por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No. 6955 de fecha 9 de mayo del 2002.*
- ✓ *Estudiar el Convenio de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario mediante el cual la República Dominicana ingresa como Accionista de la Serie "C" de la Corporación Andina de Fomento (CAF), a través de la Suscripción de Cuatro Mil Cuatrocientas Cinco (4,405) acciones del Capital Ordinario de la Corporación.*

2) SINTESIS DE LA REUNION:

1) El Senador César A. Díaz Filpo, Presidente de la Comisión, leyó y mostró a los miembros de la Comisión presentes, el listado de los proyectos pendientes en Comisiones.

2) El Senador Díaz Filpo autorizó la lectura del Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN). Se discutieron y analizaron los puntos relativos a los objetivos generales y las facilidades que otorgará dicho Convenio.

3) Se pasó al análisis del Convenio de Suscripción de Acciones de Capital Ordinario mediante el cual la República Dominicana ingresa como Accionista de la Serie C de la Corporación Andina de Fomento (CAF) a través de la suscripción de Cuatro Mil Cuatrocientas Cinco (4,405) acciones de la Serie C del Capital Ordinario de la corporación, con un valor patrimonial cada una de Once Mil Trescientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,350.00) ascendiendo a un total de Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Setecientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$49,996,750.00).

4) Se analizaron las consultas remitidas por los Asesores Pedro Tejada Candelier en cuanto al Convenio del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) y la remitida por el Asesor Cotubanamá Dipp con relación a la Corporación Andina de Fomento (CAF).

3) CONCLUSIONES:

- 1)** El Senador Pedro José Alegría motivó la aprobación de ambos Convenios al considerarlos de mucho interés para el desarrollo de la economía del país.
- 2)** El Senador César A. Díaz Filpo, Presidente de la Comisión, autorizó la redacción de los dos informes favorables en torno a los citados Convenios.

Hora de Cierre de la Reunión: 12:30 de la tarde.

Acta realizada por: Iris Santos de Rodríguez,
Departamento de Comisiones Permanentes.

Revisada por: Lic. Mayra Ruiz de Astwood,
Directora Depto. de Coordinación de Comisiones.

/isr
27 de septiembre del año 2005.